

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-169. -CDNO. 1-.

Al despacho de la señora Juez, la presente demanda de Divorcio.

Bucaramanga, 25 de mayo de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

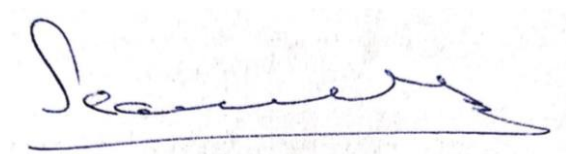
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

TENER al Doctor FERNANDO ALONSO CRUZ MEJIA, abogado en ejercicio, con T. P. No. 36.986 del C. S. J., como apoderado de la demandante Señora YURY MARCELA DIAZ PALOMINO, en virtud de la sustitución que le hace la Dra. MARTHA CECILIA VEGA JIMENEZ, en los mismos términos y fines del poder a ella conferido.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line drawn underneath it.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.